



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 2 3 9**

BUENOS AIRES, **30 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3620-17-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal denominada: VENASTAT RVL / VITIS VINIFERA, aprobado por el Certificado Nº 50.759, cuyo titular actual es la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nros. 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

7 2 3 9

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nro 1.490/92 y Decreto Nro 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal VENASTAT RVL / VITIS VINIFERA, aprobado por el Certificado N° 50.759, a favor de la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 50.759, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTÍCULO 3°. - Con carácter previo a la comercialización del producto cuya transferencia se autoriza por la presente Disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición ANMAT N° 5743/09.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 2 3 9

ARTÍCULO 4º. – Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Remítase al Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría para que intervenga en el cambio de lugar de elaboración en los términos de la Disposición 3366/12. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-3620-17-6

DISPOSICIÓN Nº

7 2 3 9

sga

DR. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°...**7239**..., a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 50.759 y de acuerdo a lo solicitado por la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: VENASTAT RVL / VITIS VINIFERA EXTRACTO SECO DE HOJAS DE VID ROJA.

Forma Farmacéutica: CAPSULAS.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 1757/03

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-13416-01-0

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACION AUTORIZADA
Titularidad	SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

[Handwritten signature]



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma BOEHRINGER INGELHEIM INTERNACIONAL GmbH, representada en el país por la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. Titular del Certificado de Autorización N° 50.759, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

30 JUN 2017
.....

Expediente N° 1-47-0000-3620-17-6

DISPOSICIÓN N°

sga

7 2 3 9

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.